

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Para ayudas a comercios o autónomos

-Fotocopia del Documento Nacional de identidad (DNI), o número de Identificación de extranjero (NIE), del solicitante

- Licencia de Actividad en vigor a 13 de Marzo 2020

-Documento acreditativo de la titularidad de la gestión del comercio por el que solicita la ayuda.

-Para el cese de actividad de trabajadores por cuenta propia, certificado expedido por la Agencia estatal de Administración tributaria u órgano competente de la Comunidad Autónoma, sobre la base de cese de la actividad declarada por el interesado o justificando el cese mediante la aportación de acreditación de que su actividad se corresponde con una de las suspendidas por el decreto 463/2020, (mediante aportación de alta en el IAE). Asimismo será válido cualquier documento expedido por organismo oficial que acredite la situación anterior.

-Certificado de vida laboral del solicitante.

- Declaración Trimestral del IRPF o cualquier documento expedido por organismo oficial acreditativo de la reducción de ingresos de al menos un 50% del segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo trimestre del año anterior, o que acredite la reducción de ingresos en la misma cuantía del segundo trimestre de 2020 con respecto al anterior si fuese un negocio abierto con fecha posterior al segundo trimestre de 2019.

-Acreditación de que el negocio no tiene más de seis empleados/as, incluido/a el/la solicitante, mediante informe de la Oficina de la Seguridad Social.

-Documento a terceros que acredite el número de cuenta bancaria donde se hará el ingreso de la ayuda a nombre del solicitante.